



MENDOZA, 22 OCT 2014

VISTO:

El Expediente REC:0015502/2014, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado solicita prorrogar la vigencia de los Programas de Investigación y Desarrollo (I+D) 2010-2014, aprobados por Resolución N° 453/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente prorrogar la vigencia de los citados Programas a efectos de contar con un tiempo prudencial para realizar el proceso de evaluación y poder continuar con el beneficio del Programa de Incentivos de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2427/93-P.E.N.

Que el Consejo Asesor de Ciencia Técnica y Posgrado de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado acordó prorrogar hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta la aprobación de nuevos programas, la vigencia de los Programas de Investigación y Desarrollo 2010-2014.

Que la convocatoria para un nuevo período finaliza el 16 de marzo de 2015.

Que se debe conformar una Comisión Evaluadora integrada por docentes investigadoras categorías I y/o II regionales y extrarregionales para evaluar nuevos Programas e informes finales del período 2010-2014.

Que el gasto que demanda el proceso mencionado es importante, razón por la cual, para reducir el mismo es conveniente hacer coincidir las fechas de evaluación.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la vigencia de los Programas de Investigación y Desarrollo (I+D) 2010-2014, aprobados por Resolución N° 453/2010-C.S., hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2015 o hasta la aprobación de nuevos programas.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Dr. Benito Rafael PARÉS  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 3266

dc.  
Prorroga I+D 2010-2014 (becas)

